 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 01
	RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 07/10/2019 Página <b>1</b> de <b>8</b>

**1. OBJETIVO** Tramitar, proyectar y remitir la respuesta institucional de las acciones de tutela según los lineamientos definidos por la Unidad para las Víctimas, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales conforme al marco normativo para la defensa de la Entidad.

**2. ALCANCE** Inicia con la recepción de las acciones de tutela al área de gestión documental, seguido la generación del código LEX según la instancia y termina con el cargue en LEX del soporte radicación de la respuesta ante el despacho judicial, como prueba de notificación ante las autoridades judiciales.

### 3. DEFINICIONES

- **Acción de tutela:** Es el mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y el decreto 2591 de 1991, que busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos *"cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública"* y cuando no exista otro recurso para hacerlos cumplir, o transitoriamente en el caso de que exista peligro inminente e irremediable.

- **Alistamiento:** en esta etapa se clasifican las imágenes relacionadas con las acciones de tutela en todas sus instancias, se registran datos de identificación, ubicación y contacto de los accionantes, así como de los despachos judiciales, en el aplicativo LEX. Esta información se recibe digitalizada por parte de gestión documental, correo electrónico y/o buzón judicial.

- **Análisis:** Etapa mediante la cual se revisan las pretensiones, y se realiza la búsqueda en las fuentes externas de lex y los diferentes aplicativos de la Entidad, en aras de la consecución de los insumos para la respuesta, si estos no se encuentran, se escalan a las diferentes áreas misionales o si es viable enviar el caso a proyección del abogado.

- **Astrea:** Herramienta tecnológica empleada por la Unidad para las Víctimas en la que puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad hasta el 8 de enero de 2015.


- **Auto admisorio:** Actuación procesal en la cual el despacho judicial avoca conocimiento de la acción constitucional y corre traslado a la entidad para que ejerza el derecho a la defensa.

- **Código Lex:** Número que identifica en LEX las instancias del aplicativo.

- **Escalamientos:** Actividad realizada en LEX desde el análisis o a las diferentes misionales de la Unidad, en pro de solicitar los insumos necesarios para la respuesta.

- **Fallo:** Instancia en LEX en la que se encuentra cargada la sentencia proferida por el juez o magistrado. Decisión judicial dictada por un tribunal o juez con el propósito de resolver una controversia y especifica la decisión tomada mediante una orden.

- **Grupo de respuesta Judicial:** Según la Resolución 6420 de 2018, se crea el Grupo de Respuesta Judicial, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica cuyo objetivo es gestionar, tramitar,


 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 01
	RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 07/10/2019 Página <b>2</b> de <b>8</b>

consolidar y proyectar la respuesta a los requerimientos judiciales que sean de su competencia y como funciones:

1. Adelantar y dar respuesta oportuna y diligente a los asuntos judiciales notificados a la Entidad, en el marco de acciones de tutela, procesos de Justicia y Paz, Restitución de Tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
2. Implementar los lineamientos de defensa jurídica en la respuesta a los requerimientos judiciales de su competencia.
3. Realizar el seguimiento y control a los diferentes procesos de su competencia, con el apoyo de los equipos de trabajo establecidos en este grupo y en articulación con las Direcciones Territoriales.
4. Coordinar con las dependencias de la Unidad para las Víctimas la remisión de los insumos e información necesaria, para la oportuna y efectiva respuesta a los diferentes requerimientos notificados a la Entidad en los procesos de su competencia.
5. Remitir respuesta a las solicitudes realizadas por parte de la Oficina de Control Interno frente a las labores y actividades desarrolladas.
6. Coordinar y controlar las actividades desarrolladas por los responsables del alistamiento para responder las acciones de tutela, procesos de justicia y paz, restitución de tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, en cualquiera de sus etapas.
7. Consultar las bases de datos y aplicativos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el objeto de ubicar la información requerida para emitir la respuesta a los requerimientos y órdenes judiciales para procesos de justicia y paz, acciones de tutela, restitución de tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.
8. Solicitar a las diferentes direcciones técnicas, subdirecciones técnicas, direcciones territoriales y oficinas asesoras de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas la información y soportes actuación administrativa que no logre ser establecida con ocasión a la función prevista en el numeral anterior.
9. Consolidar los insumos de las direcciones técnicas, subdirecciones técnicas, direcciones territoriales y oficinas asesoras, y estructurarlos para dar una respuesta integral a los despachos judiciales en materia de registro, atención, asistencia y reparación, según los procesos de justicia y paz, acciones de tutela, restitución de tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, que sean radicados por medio de cualquier canal de atención dispuesto por la Entidad, de acuerdo con la representación y cumplimiento de las órdenes judiciales que recae en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
10. Aplicar los criterios de enfoque diferencial y de derechos definidos por la Dirección General, la Subdirección General y la Dirección de Asuntos Étnicos de la Entidad.
11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo

- **Impugnación:** Actuación procesal mediante la cual se controvierte la decisión judicial para que sea revisada por el superior.

- **Incidente de Desacato:** El artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 numeral iii) el incidente de desacato procede a solicitud de parte y se deriva del incumplimiento de una orden proferida por el juez de tutela en los términos en los cuales ha sido establecido por la sentencia que ha hecho tránsito a cosa juzgada y emana de los poderes disciplinarios del juez constitucional. El trámite incidental incluye la sanción y el grado jurisdiccional de consulta.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 01
	RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 07/10/2019 Página <b>3</b> de <b>8</b>

- **Insumo:** Información necesaria emitida por las Misionales de la Unidad para generar respuesta a las acciones constitucionales, se solicita a través de los escalamientos.
- **Lex:** Herramienta tecnológica de acceso vía web, de propiedad de la Unidad para las Víctimas, donde puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015.
- **Memorial:** Escrito por medio del cual se da a conocer al juez de tutela la respuesta de la entidad en las diferentes instancias procesales (contestación tutela, cumplimiento a fallo, requerimiento previo a desacato, contestación desacato, informe de consulta, solicitud de inaplicación de sanción y reconsideración).
- **Misional:** Dependencias de la Unidad para las Víctimas especializadas en gestión de procesos estipulados dentro de la Unidad (Direcciones de Gestión Interinstitucional, Gestión Social y Humanitaria, Reparación, Registro y Gestión de la Información, Asuntos Étnicos).
- **ORFEO:** Sistema de información de la Unidad para la radicación y gestión de documentos.

## 2. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Los tiempos para dar respuesta se definen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, por tal razón las actividades desarrolladas se deben ajustar a lo que establezca el juez para cada caso.
- Verificar criterios de defensa, como temeridad, falta de legitimación en la causa por activa y/o pasiva, cosa juzgada, agencia oficiosa, subsidiariedad, y todos aquellos lineamientos dados a la operación.
- La respuesta a las Acciones de Tutela recibidas por pretensión de Asuntos Étnicos, Decretos Ley 4633 y 4635 se responde de acuerdo con los insumos que se remiten de proceso encargado o se encuentran en los aplicativos.
- La radicación en juzgado a nivel nacional y territorio se realiza teniendo en cuenta las reglas que se establecieron en la circular 00019 de 2016.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código: 110,16,08-19

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Versión: 01

RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA

Fecha: 07/10/2019

Página 4 de 8

**1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.		Recibir las notificaciones de acciones constitucionales	<a href="mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co">servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co</a> / <a href="mailto:Notificaciones.iuridica@ARIV@unidadvictimas.gov.co">Notificaciones.iuridica@ARIV@unidadvictimas.gov.co</a> / <a href="mailto:BuzonJudicial">Buzon Judicial</a>	Alistamiento/Gestión Documental	Imagen radicada en Orfeo - Transfer LEX
2.		Revisar si los documentos recibidos presentan problemas de imagen. ¿Los casos presentan problemas de imagen? <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> continuar con actividad 4	Bandeja LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX
3.		Solicitar imagen nuevamente al despacho judicial y/o gestión documental cuando sea de su competencia Regresar a la actividad 1.	Correo electrónico o llamada telefónica al despacho	Alistamiento	Correo electrónico
4. PC		Verificar que los documentos recibidos sean competencia del Grupo de Respuesta Judicial. ¿Son competencia del Grupo de Respuesta Judicial? <b>SI:</b> Continúa con la actividad 6 <b>NO:</b> Continuar con la actividad 5	Aplicativo LEX	Alistamiento	Ficha LEX
5.		Remitir por correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica y/o oficina competente y generar alerta a Gestión Documental para que realicen la reasignación de bandeja en Orfeo. <b>FIN</b>	Correo electrónico/ aplicativo Orfeo	Alistamiento/ Gestión documental	Correo electrónico/ aplicativo Orfeo
6.		Determinar si la imagen requiere tramitarse como: instancia nueva y/o anexo. <b>Si</b> como instancia nueva: Continuar con la siguiente actividad <b>No:</b> Continuar con la actividad 8	Aplicativo LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX
7.		Realizar la búsqueda del accionante en LEX usando el número de cedula y/o nombre. ¿Se encuentra creado el accionante en LEX? <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> Continuar con actividad 11.	Aplicativo LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código: 110,16,08-19

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Versión: 01

RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA

Fecha: 07/10/2019

Página 5 de 8

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
8.		<p>Buscar los datos del accionante y tipificar la instancia de acuerdo a la imagen.</p> <p>Los datos del accionante se encuentran?  <b>SI:</b> Continúa con la actividad 11  <b>NO:</b> continúa en la siguiente actividad</p>	<p>Aplicativo LEX            Ficha Lex</p>	<p>Alistamiento</p>	<p>Aplicativo LEX</p>
9		<p>Crear y diligenciar los datos del accionante (Dirección, teléfono, número de cedula, departamento, municipio,) y diligenciar los datos de la acción de tutela (despacho judicial donde se interpuso, municipio, y/o instancia procesal) en el aplicativo LEX.</p>	<p>Aplicativo LEX</p>	<p>Alistamiento</p>	<p>Aplicativo LEX - nueva radicación - ficha Lex</p>
10		<p>Tramitar en LEX, tipificar, diligenciar el campo de observaciones y enviar a análisis.</p>	<p>Aplicativo LEX</p>	<p>Alistamiento</p>	<p>Aplicativo LEX alistamiento terminado</p>
11		<p>Realizar análisis y clasificar según las pretensiones del accionante y revisar los procesos registrados el aplicativo LEX.</p>	<p>Aplicativo LEX            "Bandeja Analista tutelas"</p>	<p>Analistas tutelas GRJ</p>	<p>Aplicativo LEX            "Bandeja Analista tutelas"</p>
12		<p>Buscar en los aplicativos de la Unidad para las Víctimas si se encuentran los insumos para dar respuesta.            ¿Hay insumos en los aplicativos?  <b>SI:</b> Continuar con la actividad 16  <b>NO:</b> Continuar con la siguiente actividad.</p>	<p>Aplicativos Unidad para las Víctimas</p>	<p>Analistas tutelas GRJ</p>	<p>Aplicativo LEX            "Bandeja Analista tutelas"</p>
13		<p>Escalar a los procesos misionales y/o areas competentes para la consecución de insumos para dar respuesta de fondo.            ¿La misional valida que el escalamiento sea de su competencia?  <b>SI:</b> Continúa la siguiente actividad  <b>NO:</b> Devolver actividad 11</p>	<p>Aplicativo LEX            "Bandeja Tema"</p>	<p>Analistas tutelas GRJ</p>	<p>Aplicativo LEX            "Bandeja Analista tutelas" / correo electrónico</p>



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código: 110,16,08-19

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Versión: 01

RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA

Fecha: 07/10/2019

Página 6 de 8

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
14		Enviar Insumo de respuesta del escalamiento	Aplicativo LEX / correo electronico	Procesos Misionales y/o Direcciones Territoriales	Insumos
15. PC		Revisar insumos enviados y verificar en control de escalamiento que estén acorde con lo solicitado. ¿Los insumos son acordes a la pretensión? <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> Devolver a actividad 13	Control de escalamiento	Analista Control de escalamiento	Aplicativo LEX "bandeja de control de escalamiento"
16		Realizar asignación a los abogados	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"	aplicativo Lex	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"
17. PC		Verificar la pretensión de la acción de tutela. ¿La pretensión está bien clasificada? <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> Devolver a actividad 11	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"	Abogado GRJ tutelas	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"
18. PC		Verificar los insumos cargados por el área misional. ¿Son adecuados los insumos para ejercer defensa? <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad. <b>NO:</b> Devolver a la actividad 13.	Aplicativos de la Unidad para las Víctimas	Abogado GRJ tutelas	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 110,16,08-19

OFICINA ASESORA JURÍDICA


Versión: 01

RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA

Fecha: 07/10/2019

Página 7 de 8

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
19.		<p>Verificar si ya existe repuesta al derecho de petición de fondo clara y precisa y la planilla de envío correspondiente. ¿Existe respuesta al derecho de petición? <b>SI:</b> Continuar con la actividad 21 <b>NO:</b> Continuar con la actividad 20</p>	<p>Aplicativo LEX y/o Aplicativo Orfeo</p>	<p>Abogado GRJ tuteladas</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Abogado" y/o Aplicativo Orfeo</p>
20		<p>Responder el derecho de petición y Generar el número de radicado de respuesta en Orfeo y planilla de envío.</p>	<p>Formato de respuesta al derecho de petición</p>	<p>Abogado GRJ tuteladas</p>	<p>Respuesta al Derecho de Petición con orfeo salida y planilla de envío</p>
21		<p>Elaborar memorial de defensa con los insumos, según la instancia procesal en que se encuentre la acción constitucional.</p>	<p>Formato de Respuesta a Acciones de Tutela</p>	<p>Abogado GRJ tuteladas</p>	<p>Formato de Respuesta a Acciones de Tutela y Aplicativo de Gestión documental</p>
22		<p>Cargar todos los documentos mencionados en el acápite de pruebas y anexos</p>	<p>Carpeta ZIP Aplicativo LEX</p>	<p>Abogado GRJ tuteladas</p>	<p>Bandeja firmas</p>
23. PC		<p>Validar si la respuesta cumple con los estándares de calidad de forma y colocar la firma al memorial de defensa de acuerdo a la pretensión correspondiente.  ¿La respuesta cumple con los estándares de calidad? <b>SI:</b> Continúa con la siguiente actividad. <b>NO:</b> Se devuelve a la actividad 21</p>	<p>Servicioalciudadano @undiadvictimas.gov.co / Notificaciones.juridica UARIV@unidadvictimas.gov.co / Buzon Judicial</p>	<p>Equipo Firmas tuteladas GRJ</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja tareas pendientes"</p>
24		<p>Imprimir el memorial de defensa de la acción constitucional y sus respectivos anexos para posterior envío y radicación</p>	<p>Aplicativo LEX Bandeja radicación juzgado</p>	<p>Equipo radicación</p>	<p>Memorial de defensa impreso y/o correo electronico</p>
25		<p>Radicar el memorial de defensa ante las autoridades judiciales pertinentes</p>	<p>Memorial de defensa</p>	<p>Equipo radicación juzgado tuteladas</p>	<p>Memorial de defensa impreso y/o correo electronico</p>
26		<p>Digitalizar y cargar a LEX la constancia de radicación ante los despachos judiciales como prueba</p>	<p>Aplicativo LEX Soporte de radicación</p>	<p>Equipo radicación juzgado tuteladas</p>	<p>Aplicativo LEX bandeja de alistamiento y archivo del expediente</p>
<b>FIN</b>					

 <p><b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 01
	RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 07/10/2019 Página <b>8</b> de <b>8</b>

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
<b>Respuesta a acción de tutela</b>	Es un escrito mediante el cual se brinda a una autoridad la respuesta de la petición o de lo requerido conforme de la ley o se pide el cierre definitivo de la acción constitucional.

## 2. ANEXOS

Anexo 1. Formato respuesta de acciones de tutela

## 3. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	07/10/2019	Creación del procedimiento